



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 104-2013 - MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Extra ordinaria de fecha 03 de diciembre del 2013, El dictamen Nro. .012-2013 proveniente de la comisión Permanente de desarrollo social y los informes remitido por el secretario General y las propuestas efectuadas por el Regidor Mario Martínez Fernández sobre Reconocimiento de personalidades con motivo de los 189 aniversario de la gloriosa Batalla de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ordenanza Municipal Nro. 016-2011, establece las condecoraciones y estímulos que otorga el concejo municipal a los ciudadanos por haber desempeñado diversas acciones que resaltan y enaltecen a nuestra provincia, el mismo cuerpo legal acotado establece igualmente que éstos deben ser entregados en la sesión solemne programada conforme al reglamento interno de concejo municipal

Que el pleno del concejo ha tomado conocimiento y debatido las propuestas de reconocimiento a personalidades ilustres de la Ciudad de Huamanga, con motivo de celebrarse el día nueve de diciembre del presente año, los 189 aniversario de la Gloriosa batalla de Ayacucho la misma que deberá ser en la sesión solemne que se realiza con ese motivo,

Que es tradición y costumbre que en tan importante fecha como el aniversario de la batalla de Ayacucho que se realizó en nuestra circunscripción en la que además se selló toda una gesta concluyendo con el triunfo de los patriotas sobre los realistas, sellándose la libertad Americana, se reconozcan a personalidades, que han brillado en el campo de su profesión u ocupación, han logrado lauros importantes a nivel regional, nacional o internacional o han realizado obras extraordinarias en bien de nuestra sociedad, enalteciendo el nombre de nuestra ciudad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER A los ciudadanos distinguidos que se detallan líneas abajo, con motivo de celebrarse los 189 aniversario de la Gloriosa Batalla de Ayacucho, conforme al siguiente detalle:

1.- Mag. VICTOR TENORIO GARCIA	COMO HIJO ILUSTRE
2.- Sr. LUCIANO AUGUSTO DIAZ LIMACO	COMO HIJO ILUSTRE
3.- Sr. DONATO RAMOS SOTO	COMO HIJO DESTACADO
4.- Sr. ARISTIDES QUISPE LOPE	COMO HIJO DESTACADO
5.- Sr. ROBERTO HUARCAYA HUAMAN	COMO HIJO DESTACADO
6.- Sr. NINO BLANCO BAUTISTA	COMO HIJO DESTACADO
7.- Sr. SAMUEL ALLCCA PACOTAIPE	COMO HIJO DESTACADO
8.- Sr. Ing. CELSO ROMANI ALALUNA	COMO HIJO DESTACADO
9.- Prof. ENRRIQUE PACHECO RAMOS	COMO HIJO DESTACADO
10.- Prof. CARLOS BERROCAL CABRERA	COMO HIJO DESTACADO
11.- Sr. ARTURO BENJAMIN MENDIETA POZO	COMO HIJO DESTACADO
12.- Sr. MILTON ELARD MENDIETA CALLIRGOS	COMO HIJO DESTACADO


ARTICULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA del Reconocimiento Oficial a los ciudadanos antes indicados el día de la sesión solemne Domingo 08 de Diciembre del 2013, con motivo de celebrarse los 189 aniversario de Gloriosa Batalla de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General el cumplimiento del presente acuerdo

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados, gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga,

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TORRES
ALCALDE